

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 5 de febrero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------|---------|
| Francos (1) | 3.128 |
| Libras | 30.661 |
| Dólares | 10.951 |
| Francos suizos | 252.970 |
| Francos belgas | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |
| Deutschmarks | 2.607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 6 al 12 de febrero de 1956, salvo aviso en contrario:

| | |
|---|----------|
| Francos franceses, marroquíes y argelinos | 10.85 |
| Libras esterlinas | 109.06 |
| Libras egipcias de cuenta Convenio | 111.67 |
| Libras de cuenta Islandia | 108.90 |
| Dólares | 38.35 |
| Dólares de cuenta (1) | 38.89 |
| Dólares canadienses | 38.95 |
| Francos suizos libres | 901.85 |
| Francos suizos de cuenta Convenio | 900.50 |
| Escudos libres | 135.16 |
| Escudos de cuenta Convenio | 134.96 |
| Francos belgas | 77.78 |
| Francos Congo belga (billetes) | 77.28 |
| Florines | 1.023.42 |
| Coronas suecas | 7.51 |
| Coronas danesas | 5.63 |
| Coronas noruegas | 5.44 |
| Deutschmarks | 9.26 |
| Schillings austriaco (billetes) | 1.25 |
| Liras | 6.27 |
| Cruceiros (billetes) | 50.00 |
| Pesos mejicanos | 3.10 |
| Pesos colombianos (billetes) | 7.50 |
| Pesos uruguayos (billetes) | 8.50 |
| Soles (billetes) | 1.40 |
| Bolívares (billetes) | 9.25 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero.

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Rey Gómez, natural de Santabaya (Lugo), hijo de Juan y de Agustina, de sesenta y un años de edad, soltero, empleado, ocurrido el día 9 de noviembre de 1955.

Benito Ríos Armada, de sesenta y cinco años, casado, funcionario público, natural de Cañón, Ayuntamiento de Cellanova (Orense), hijo de Sebastián y de

María. Falleció el 3 de octubre de 1955 en Lisboa, en el Hospital de San José Juan Sánchez Domínguez, de sesenta y dos años, casado, empleado, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hijo de Bernabé y de María. Falleció el 5 de octubre de 1955 en Lisboa, rua Actor Vale, número 5.

Peregrina Alvarez García, de setenta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Amarante, Maside (Orense) hija de Manuel y de Benita. Falleció en Lisboa el 10 de octubre de 1955, en el Hospital de Santa María.

José Malvar Cruces, de sesenta y cinco años, soltero, panadero, natural de Madelra, Covelo (Pontevedra), hijo de José y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 10 de octubre de 1955, en el Hospital de Desterro.

Albino Besada Martínez, de setenta y un años, soltero, comerciante, natural de Barantes (Pontevedra), hijo de José Benito y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 11 de octubre de 1955, en la Calzada de Santa Ana.

Generosa Pérez Pousa, de ochenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Barreiro, La Cañiza (Pontevedra), hija de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 17 de octubre de 1955 en el Asilo de Ancianos, R. Campolide, 163.

Manuel López León, de setenta y un años, casado, propietario, natural de Muñíos (Orense), hijo de Luis y de Flores. Falleció en Sintra el día 19 de octubre de 1955, en el Hotel Neto.

Lucía Silva Morillo, de veintiocho años, soltera, religiosa, natural de Aspariegos (Zamora), hija de Urbano y de Elvira. Falleció en Civilhá el día 22 de octubre de 1955.

Juana Falcón Sánchez, de ochenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Castillblanco (Sevilla), hija de Antonio y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 24 de octubre de 1955, en la avenida de la República, 102, 1.º

José Pérez Martínez, de treinta y cuatro años, soltero, comerciante, natural de Parada, La Cañiza (Pontevedra), hijo de Diego y de María. Falleció en Lisboa el día 26 de octubre de 1955, en el Hospital Curry Cabral.

Evaristo Francisco Domínguez Barreiro, de setenta y tres años, soltero, inválido, natural de Tuy (Pontevedra), hijo de Joaquín y de Juana. Falleció en Lisboa el día 1 de noviembre de 1955, en el Asilo de Ancianos, rua de Campolide, número 163.

Francisco Bartolomé García Rodríguez, de setenta y seis años, casado, mecánico, natural de Villarino, Calvos de Randín (Orense), hijo de Manuel y de Pascuala. Falleció en Lisboa el día 6 de noviembre de 1955, en Rateo do Lencastre, 10, 1.º

José Luis Breñosa Ferreirós, de setenta y tres años, casado, fotógrafo, natural de Madrid, hijo de Juan y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 8 de noviembre de 1955, en la rua Fresca, 24, 3.º

Catalina Hernández Manzano, sus labores, de ochenta y ocho años, natural de Pereña (Salamanca), hija de Victoriano y de Agustina. Falleció en Loures, parroquia de Sacavem, el día 14 de agosto de 1955.

Angel Ortega Rodríguez, de sesenta y seis años, casado, industrial, natural de Madrid, hijo de Angel y de Mercedes. Falleció en Estoril el día 7 de noviembre de 1955, en rua Bicesse.

Agustina Rodríguez López, de cincuenta y dos años, soltera, sus labores, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca) hija de Andrés y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 4 de noviembre de 1955, en rua Carlos da Maia, 16, 2.º

Petra Beltrán Márquez, de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Calañas (Huelva), hija de Francisco y de María. Falleció en Amadora el día 1 de noviembre de 1955, en avenida dos Combatentes G. Guerra, 42.

Salud Sastre Pardo, de sesenta y cua-

tro años, casada, sus labores, natural de Suelmo (Zamora), hija de Manuel y de Jacoba. Falleció en Lisboa el día 11 de noviembre de 1955, en la Praça de Figueira, 16, 4.º

María Velasco Hernández de ochenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Araniuez (Madrid), hija de Emilio y de Estefanía. Falleció en Oeiras el día 12 de noviembre de 1955, en la Quinta dos Setes Castelos.

José Oitaven Fernández, de setenta y cuatro años, soltero, mozo de Aduana, natural de Calvos, Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Juan Antonio y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 18 de noviembre de 1955, en rua S. Joao da Praça, 43, 1.º

Aniceto Cernadas, de sesenta años, soltero, camarero, natural de Pazos, Pazos de Borbén (Pontevedra), hijo de Amparada. Falleció en Lisboa el día 14 de noviembre de 1955, en el Hospital de San José.

Abelardo Fernández Rodríguez, de cincuenta y tres años, casado, cocinero, natural de Oroso, La Cañiza (Pontevedra), hijo de Emilio y de Visitación. Falleció en Lisboa el día 19 de noviembre de 1955, Vila Dias, 9, bajo.

Eusebio de Jesús Santalla Zurro, de ochenta y un años, viudo, portero, natural de Bamba (Valladolid), hijo de José y de Filomena. Falleció en Lisboa el día 17 de noviembre de 1955, en el Hospital de Desterro.

José Amcoedo Boulosa, de ochenta años, viudo, marítimo, natural de Aranza, Sotomayor (Pontevedra), hijo de Manuel y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 26 de noviembre de 1955, en la avenida 24 de Julho.

José Cousiño Domínguez, de sesenta y dos años, casado, comerciante, natural de Parada, La Cañiza (Pontevedra) hijo de Tomás y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 28 de noviembre de 1955, en la rua Moraes Soares, 43, 2.º

José García Labrador, de setenta y cuatro años, casado, natural de Santana (Badajoz), hijo de Bartolo y de Isabel. Falleció en Amareleja.

José Alvarez García, de sesenta y un años, casado, cocinero, natural de Leirado, Salvatierra de Miño (Pontevedra), hijo de Evaristo y de Serafina. Falleció en Lisboa el día 28 de agosto de 1955, en la Calçada do Livramento, 15, patio.

Manuel Díaz Rodríguez, de veintiséis años, soltero, estudiante, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), hijo de Antonio y de Mercedes. Falleció en Lisboa el día 8 de junio de 1955, en el Hospital de San José.

Francisco Sendin Mera, de setenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Parnaos, Covelo (Pontevedra), hijo de Ventura y de María Rosa. Falleció en Entroncamento el día 3 de diciembre de 1955.

Isidoro Sánchez Acevedo, de sesenta y cuatro años, casado, natural de Alburquerque (Badajoz), hijo de Pedro y de Joaquina. Falleció en Alhos Vedros el día 8 de diciembre de 1955.

Felicia Fernández Rodríguez, de cincuenta y ocho años, casada, sus labores, natural de San Esteban, Nigueira de Ramuin (Orense), hija de Isaías y de Adelaide. Falleció en Lisboa el día 12 de diciembre de 1955, en rua Infanteria, 16, número 37.

Irene Herrero Navarro, de setenta y seis años, soltera, sus labores. Falleció en Lisboa el día 15 de diciembre de 1955, en la Travesa de Lanrangeiro, 24, 2.º

Felisa Ascensión López y López, de setenta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Navalpino (Ciudad Real), hija de Mamerto y de María. Falleció en Lisboa el día 18 de diciembre de 1955 en el Hospital de Jesús.

Juan Luis Nieto Fernández, de setenta y nueve años, casado, jubilado, natural de Casas de Don, Ayuntamiento de Antonio (Badajoz), hijo de Francisco y de

Patricia. Falleció en Lisboa el día 24 de diciembre de 1955, en avenida Río de Janeiro, 11, 2.º

Lino Pedro Alonso Fernández, de setenta y tres años, casado, comerciante, natural de Santa Cristina de Valmadridal (León), hijo de Nemesio y de Brígida. Falleció en Lisboa el día 24 de diciembre de 1955, en rua Serpa Pinto, número 7

Isabel Montero Bocanegra, de ochenta y un años, viuda, sus labores, natural de Puerto Real (Cádiz), hija de Diego y de María. Falleció en Lisboa el día 24 de diciembre de 1955, en rua Soura Martins, 17, 2.º

Joaquina Pérez Rodríguez, de setenta y cinco años, viuda, sus labores, natural de Lama, Acevedo del Río (Orense), hija de Francisco y de María. Falleció en Lisboa el día 26 de diciembre de 1955, en el Hospital de San José.

José Carbonell Ferrer, de ochenta y un años, viudo, pastelero, natural de Alfer (Gerona), hijo de Juan y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 27 de diciembre de 1955, en rua Antonio Pedro, 119, 4.º

María Josefa Villegas Fernández, de setenta y un años, soltera, sus labores, natural de Ayamonte (Huelva), hija de Manuel y de María del Carmen. Falleció en Lisboa el día 29 de diciembre de 1955, en el Asilo de Ancianos, rua de Campolide, 163.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, de 27 de diciembre de 1955, para las «Obras de cauce colector para las aguas de los 17 pozos del sector regable de Aguadulce (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas veintisiete mil setecientos setenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (527.774 38 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Bernardo Ruiz Almagro en la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil setecientos cincuenta pesetas (416.750 pesetas), con una baja que supone el 21,036333 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

419—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, de 27 de diciembre de 1955, para el «Suministro e instalación de doce grupos motobombas con destino a las elevaciones de agua del sector primero del campo de Nijar (Almería)», con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dicho suministro e instalación a la empresa «Motores de Explosión, S. A.», de acuerdo con la variante tercera de su proposición, dentro de la selección de lubricación con aceite y cojinetes de bronce, y en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y seis mil trescientas setenta y ocho pesetas (pese-tas 3.556.378), con una baja que supone el 17,293534 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

420—O.

Declarada de interés social por Decreto de 11 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre de 1955) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «La Loma», sita en el término municipal de Villanueva del Segura (Murcia), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo

a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 20 de febrero de 1956, a las diez horas, y en la finca «La Loma», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo de la mencionada Ley.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Director general, P. D. (ilegible).

421—O.

Declarada de interés social por Decreto de 18 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre de 1955) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «Los Quiñones», sita en el término municipal de Espino de la Orbada (Salamanca), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 20 de febrero de 1956, a las diez horas, y en la finca «Los Quiñones», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo de la mencionada Ley.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Director general, P. D. (ilegible).

422—O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación General.—Negociado de Vestuario

CONCURSO

Acordada la celebración de concurso para la adquisición de prendas diversas, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que en el «Boletín Oficial» de la Zona, del día 3 de febrero del presente año, se publicará el pliego de condiciones técnico-legales, así como la relación de las prendas que desean adquirirse.

Igualmente podrá examinarse dicho pliego y relación en el Negociado de Vestuario de este Centro y tabloneros de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias y Delegación General de la Alta Comisaría.

El plazo para la presentación de ofertas termina el día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Tetuán, 30 de enero de 1956.—El Ministro plenipotenciario, Delegado general, José M. Bermejo.

430—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas en Amposta (Tarragona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos veintiséis mil ciento treinta y cinco (1.926.135) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y tres mil ochocientos noventa y dos (33.892) pesetas con tres (3) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro (67.784) pesetas con seis (6) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, sita en rambal del Generalísimo, número 95, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso, el adjudicatario cpositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial de I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición econó-

mica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre de Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional Enrique Salgado Torres.
427-O. (747)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta y cinco (65) viviendas y urbanización en Agreda (Soria), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Jiménez Fernández.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas diez mil ciento cuarenta y ocho (3.510.148) pesetas cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos (57.652) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento quince mil trescientas cuatro (115.304) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Soria, sita en Aguirre, 3, primero, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la

Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra

prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Soria.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres. (744)
428-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento dieciocho (118) viviendas y urbanización en Solsona (Lérida), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Sánchez Rodríguez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas sesenta y dos mil treinta y cinco (7.562.035) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cinco mil seiscientos veinte (105.620) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas once mil doscientas cuarenta (211.240) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Lérida, sita en San Juan, 6, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

*Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas

y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid (de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional).

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-

deberá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lérida.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

431-O.

(646)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Plasencia (Cáceres), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas sesenta y seis mil cuarenta y cinco (2.966.045) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa (49.490) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y ocho mil novecientas ochenta y una (98.981) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, sita en avenida de España, 7, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que

otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1957).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-

ta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cáceres.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

432-O.

(553)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Concurso público para adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Zapatería, en Valverde del Camino (Huelva)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setenta y un mil ochocientos quince pesetas con sesenta y cuatro céntimos (71.815,64 ptas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Huelva es de mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con treinta y un céntimos (1.436,31 ptas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de los certifica-

ciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huelva todos los días laborales de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y cerrados, uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Jefe de la Obra, P. D., Enrique Salgado Torres.
412—O.

DISTRITOS MINEROS

SANTANDER

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»

Ubicación: Nueva Montaña (Isla del Oleo.) Santander.

Objeto de la petición: Unificar, perfeccionar y ampliar sus instalaciones de laminación

Capacidad de producción: Diez toneladas-hora de redondos de 5 a 12 milímetros de diámetro de momento, y capaz para 25 toneladas-hora

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional, un horno de recalentar palanquilla de 60 por 80 milímetros y 250 kilogramos de peso y accesorios para el mismo; de procedencia extranjera: un tren continuo de nueve pasadas; una tijera volante; un tren continuo intermedio de tres pasadas y un tren finidor de siete pasadas, también continuo, y cuatro devanadoras; todo ello con sus motores de corriente continua formando una unidad de trabajo. Importe aproximado de este material de importación: 89.206.000 pesetas.

Materias primas: Palanquilla de 60 por 80 milímetros, de fabricación propia.

Capital a invertir: 102.292.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Castelar, 1.

Santander, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

1 010-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

SUBASTA

La Excma. Diputación anuncia pública subasta para adjudicación de las obras de terminación del trozo segundo del camino vecinal de La Vansa a la carretera de Lérida a Puigcerdá, según proyecto suscrito en 31 de octubre del próximo pasado año y aprobado por la Corporación en sesión del día 23 de noviembre del mismo, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Tipo de subasta: 6.004.538.87 pesetas.
- 2.ª Plazo: Treinta meses.
- 3.ª Examen del proyecto: En Vías y Obras Provinciales
- 4.ª Fianza provisional: 75.000 pesetas
- 5.ª Fianza definitiva: 150.000 pesetas
- 6.ª Modelo de proposición:

Don con domicilio en manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas se compromete a realizar todas las obras de terminación del trozo segundo del camino vecinal de La Vansa a la carretera de Lérida a Puigcerdá, de acuerdo con lo que dichos documentos previenen, cuyo presupuesto asciende a seis millones cuatro mil quinientas treinta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (6.004.538.87) por la cantidad de (letra y número).

Lérida, ... de de 1956

(Reintegros según Ley del Timbre y provincial)

7.ª Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición se presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, en horas de las diez a las trece, hasta el día que expire el expresado plazo.

8.ª Apertura de plicas en el despacho de la presidencia a las trece horas del día hábil siguiente en el que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a los trámites prescritos en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, verificándose las obras con cargo al presupuesto extraordinario, letra P, que se nutre con fondos de los empréstitos contra el paro obrero.

De acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1953 y disposiciones posteriores, no será de aplicación a esta obra la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 y, por tanto, los precios son invariables.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta acreditar convenientemente hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Lérida, 25 de enero de 1956.—El Presidente, Víctor Hellín.

362-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para las doce horas del día 22 del corriente mes, en el local del Fomento del Trabajo Nacional de esta ciudad, Vía Layetana, 32, al objeto de someter a su deliberación y decisión la Memoria balance y cuentas del ejercicio 1955, la propuesta sobre la distribución de beneficios, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados, ratificación de nombramiento de un Consejero y elección de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para las del ejercicio de 1956.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de febrero, en los mismos lugar y horas antedichos, lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas por mediación de la prensa local.

Podrán concurrir a dicha Junta los poseedores de un mínimo de cincuenta acciones que deberán haberse depositado con cinco días de antelación al de celebración de la misma, en los establecimientos bancarios siguientes, en los cuales se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente: Banco Central, Banco Español de Crédito Jover y Compañía Banco de Santander Soler y Torrá Hermanos y Banco de Vizcaya.

Barcelona 1 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán Güell.

1.002—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 31 de enero de 1956 en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E.F.I. — R.Z.Y. — I.Q.N. — O.V.U.
H.C.L.I. — V.N.X. — J.Ch.M. — R.A.M.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951)

943—P

INMOBILIARIA DEL BANCO DE CONSTRUCCION

(En liquidación)

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, conforme a los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas en el domicilio social, Juan Bravo, 69, a las doce y media de la mañana del día 22 de febrero, en primera convocatoria, y para el siguiente día 23, a igual hora, en segundo llamamiento, caso de no concurrir número suficiente de accionistas al primero, para someter a examen de los accionistas el balance y cuentas del ejercicio de 1955, y dar cuenta de la marcha de la liquidación.—La Comisión Liquidadora.

937—P.

FUNDACIONES DEL ESTANDA, S. A.

JUNIAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el próximo día 22 del corriente, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las siete de la tarde, en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta ordinaria

1. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

Junta extraordinaria

1. Modificación de los artículos 17 y 26 de los Estatutos sociales.
 2. Nombramiento de nuevos Consejeros.
 3. Autorización al Consejo para aumentar el capital.
- Se advierte a los accionistas que, conforme al artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que figuren inscritos en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).

1.013—P.

«UNICAP»

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 31 de enero de 1956:

Z G E — L L N — W G C — C D P
A X Z — L L A Y — C H N B — Y G L L

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Esta Compañía saca a concurso entre Ingenieros industriales la provisión de cinco plazas de aspirantes a Ingenieros de esta Arrendataria, plazas que están dotadas con el sueldo anual de pesetas 19.800 (diecinueve mil ochocientas) una gratificación fija de 12.000 pesetas también anuales, el 50 por 100 en concepto de plus por carestía de vida y demás emolumentos que les puedan corresponder con arreglo al vigente Reglamento Nacional de Trabajo de esta Arrendataria.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, 9, así como en las de todas las dependencias provinciales.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Director General.

959—P

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social (Fruela, 11), con objeto de someter a su

examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas en 31 de diciembre de 1955, renovación de un Consejero y nombramiento de otro, así como de los Censores de Cuentas.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de esta Sociedad o en los Bancos Herrero, de Oviedo, Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, o en el de Gijón, de Gijón, y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta entidad, cinco días antes por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo, 30 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración Ignacio Herrero de Collantes.

958—P.

TALLERES BALLESTER, S. A.

BARCELONA

A tenor del artículo 153, Ley Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de dicha entidad.

Y de conformidad con el artículo 166 de dicha Ley, se hace público asimismo el balance final de liquidación:

Activo. — Caja, 300.000 pesetas.

Pasivo — Acciones, 300.000 pesetas

Corresponde a cada una de las acciones su valor nominal, deducidos impuestos.

Barcelona, 1.º de febrero de 1956.—El Liquidador (ilegible).

960—P.

PAPELERA DEL NORTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Florida, 48, Hernani), a las doce horas del día 27 del corriente mes de febrero, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Hernani, 3 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

980—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número diez por don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro del préstamo de quinientas veinticinco mil pesetas hecho a don Rufino Duque García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, nuevamente, por haberse dejado sin efecto la celebrada el 21 del pasado mes de noviembre, una de las fincas hipotecadas en garantía de aquel préstamo y que es la siguiente:

Chalet, con jardín, situado en esta villa de Madrid, número diecinueve de la calle

de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción más detallada e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día siete del próximo mes de marzo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la citada finca sale nuevamente a segunda subasta, en la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento de la de un millón cien mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a aquella cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, cuando menos, de dichas ochocientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 137 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación de la finca que existe en los autos, sin derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, sobre la referida finca, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que el precio total en que sea rematada la finca deberá consignarse, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.015—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Casas Bonet y doña Adela Casalta de Rosa, contra don César Casanovas Albalges, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca:

Chalet en construcción, propio para vivienda, compuesto de planta baja y un piso, con sótano y una casa de planta baja cubierta de tejado, que contiene dos viviendas para colonos, y otra casa garaje con vivienda, planta baja cubierta de urallita, existiendo dentro del terreno además una piscina, un campo de tenis y diversos muros de contención; edificadas en una pieza de tierra viña y parte cultivo, situada en el término municipal de Pallejá, procedente en su mayor parte de la heredad llamada Salsidas y Corral Nou, y otra pieza de tierra llamada La Guitarra; ocupa una total superficie aproximada de dos hectáreas ochenta y cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, parte con un torrente, en su mayor parte con Francisco Llopert y una pequeña parte con Enrique Casas; al Sur, con la Torre Roja; al Este, parte con la Torre Roja y

parte con la parte posterior de las casas de la calle de Dalt, y al Oeste, con Enrique Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.219, libro 20 de Pallejá, folio 179, finca 785, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el día cinco de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

951—A. J.

CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Romaguera Mora, mayor de edad, casado, médico y de este domicilio, contra don Patricio Ortiz Ruz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Córdoba, que se encuentra en concurso voluntario de acreedores, para el cobro de un crédito hipotecario de un millón quinientas treinta y seis mil pesetas de principal intereses debidos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública primera subasta para su venta las fincas hipotecadas siguientes:

a) Suerte de olivar y monte, término de Montoro, conocida por el «Eucalipto», de doscientas nueve hectáreas ochenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas y catorce decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la dehesa nombrada «Chiveras», de herederos de don Pedro Medina Pedrajas; Sur, el camino de las Cuevas de Zaragoza y lagares de doña María Molina y don Félix de Lara; al Este, finca denominada «Casero de Rueda», de herederos de don José García Bernal y de don Lorenzo Galán Cepas y otro, y al Oeste, con el arroyo de la Jahonera, y en una pequeña parte con el arroyo Arenosillo. Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

b) Suerte de viña y olivar al partido «Cañada de la Zarzuela» o «Puente Alamo», tercero y cuarto cuartel, del término de Puente Genil, de ochenta y cinco aranzadas de extensión, equivalentes a treinta y una hectáreas veintiuna áreas y veinte centiáreas, según reciente mensura, y veintiséis hectáreas doce áreas sesenta y una centiáreas según los títulos, que linda: al Norte, con la senda del Molino de Fernán Pérez; al Sur, el ca-

mino de Aguilar a Puente Genil; a Este, con olivares de los herederos de don Manuel Molina Borreno, doña Eloisa Muñoz Morales y don Rafael Márquez Cosano, y al Oeste, con camino del Molino de la Cañada de las Simas. Dentro de su perímetro se comprende una casa cortijo de trescientos metros cuadrados de superficie, con bodega, dos pozos y un molino de viento y dos casas de labor más. Tasada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

c) Suerte de olivar, antes huerta, en término de Aguilar de la Frontera, llamada de «Pineda» y la «Isla de Pineda», al sitio de su nombre, paraíso de la Vereda y Zorreras, con extensión de cinco hectáreas setenta y un áreas y treinta centiáreas, o sea nueve fanegas y cuatro celemines, lindando: al Sur, con terrenos de la hacienda de la «Vereda», de los herederos de don Narciso Carretero, y por los demás puntos cardinales, con el río de Cobra. Dentro de esta finca, y lindando con ella por todos sus lados, existe edificada una casa de labor, sobre superficie de setecientos siete metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día doce de marzo próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

932—A. J.

PAMPLONA

El Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona.

Hago saber que ante este Juzgado se tramita juicio universal sucesorio de doña Marta Zamora Alvarez, hija de Joaquín y de Sabina, soltera, natural de Cortes y fallecida en esta capital a los ochenta años de edad, el día 7 de febrero de 1955, bajo testamento otorgado en la propia fecha ante el Notario señor García Granero, por el cual y en la universalidad de sus bienes, instituye únicos herederos por partes iguales, a sus más próximos parientes iguales, con derecho de representación en favor de sus respectivos descendientes.

El juicio ha sido promovido por don Eleuterio Savilla Alvarez, vecino de Autol, quien solicita se le declare único, heredero de la causante. Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en providencia de hoy, llamándose por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho que el actor a los bienes de la causante, para que en el término de dos meses, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo, debiendo acompañar los documentos justificativos y árbol

genealógico, haciéndose constar que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Dado en Pamplona a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Andreu.—El Secretario, Francisco Fernández Espinar.

796—A. J.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que por don José Gómez Millán y sus hijos, don José Luis, don Ignacio, doña Luisa, don Manuel y don Jesús Gómez Gener, se ha promovido ante este Juzgado expediente con el fin de obtener autorización para la unión de los apellidos paterno y materno del primero, como si constituyeran uno solo, para el interesado y sus descendientes, que lo será el de «Gómez-Millán», en atención a que el señor Gómez Millán es conocido por estos apellidos como si de uno solo se tratara, lo que sucede también con sus hijos, que siguen su misma profesión de Arquitecto.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Sevilla a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara.—El Secretario, M. García.

952—A. J.

RIANO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en las secciones segunda y cuarta del procedimiento de quiebra contra el comerciante don Alfredo de Prado Baños, que se sigue en este Juzgado, se acordó convocar a la Junta general de acreedores para el día nueve de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de proceder a la graduación de los créditos en virtud de haberse reconocido en el correspondiente procedimiento, por sentencia firme, uno del Banco Central que no fué objeto de graduación en las Juntas celebradas, y al mismo tiempo para la rendición general de cuentas de la Sindicatura, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y acuerdos sobre determinación y aprobación de los premios que tengan derecho a percibir los Administradores, Síndicos y el señor Comisario.

Y para citación del quebrado, don Alfredo de Prado Baños, acreedores y demás interesados, se libra el presente en Riaño a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

884—A. J.

SEO DE URGEL

EDICTO

Don Andrés Martínez Cayuela, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procurador doña Mercedes Gallart Cirici, en representación de doña María de los Dolores Genis Ribal, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Genis Moles, agricultor, casado, que tuvo su último domicilio conocido en La Freyta, del distrito municipal de Arfa, del que se ausentó a primeros de febrero de 1939, marchando a Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero o existencia.

Dado en Seo de Urgel a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés Martínez Cayuela.—El Secretario (ilegible).

868—A. J.